

EXPERIENCIA HABILITANTE

MODULO 2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DT-064-2020
MODULO 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	Horacio Vega No. 2	Experiencia General y Experiencia Especifica	Invias	1495 de 2005	Diseño, reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de la vía Fuente de Oro - San Jose del Guaviare del K0+000 al K38+260 (K0+000 en Fuente de Oro), del K0+000 al K20+073 (K38+260 atrás - K0+000 delante de Puerto Lleras); del K22+353 al K42+316, del K45+062 al K51+016, Con una Longitud de 84,25 Km, en el departamento del Meta	72 14 10 00 72 14 11 00 72 14 16 00	C	33%	Jose Guillermo Galán Gomez 33% - Horacio Vega Cardena 33%	16/02/2006	15/12/2007	74.651,13	N/A	24.634,87 SMMLV
2	Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S No. 2	Experiencia general y Especifica	Gobierno de Navarra	CIF-S-7106852B	Autovia del Camino de Santiago A-12 Pamplona - Longroño, Tramo V: Los Arcos - Eje del Ebro	72 14 10 00 72 14 11 00	I	100%	Harinsa Navasfalt Construcciones S.A.S	1/05/2004	30/09/2006	401.886,43	N/A	401.886,43 SMMLV

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSIÓN DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.


CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
C.C. 80.410.780 de Bogotá D.C.

CONTRATO No. 1



EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS (ENCARGADO)

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, suscribió con el CONSORCIO VIAL DEL COLOMBIA, con Nit. No. 900.034.958-1, el Contrato No. 1495 - 2005 cuyo objeto fue "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEL K0+000 AL K38+260 (K0+000 EN FUENTE DE ORO), DEL K0+000 AL K20+073 (K38+260 ATRÁS - K0+000 DELANTE DE PUERTO LLERÁS); DEL K22+353 AL K42+316; DEL K45+062 AL K51+016, CON UNA LONGITUD DE 84,25 KM, EN EL DEPARTAMENTO DEL META", con las siguientes características:

▪ **DATOS LEGALES DEL CONTRATO:**

Nº DEL CONTRATO	CONTRATO 1495 DE 2005
OBJETO DEL CONTRATO	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE LA VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DEL K0+000 AL K38+260 (K0+000 EN FUENTE DE ORO), DEL K0+000 AL K20+073 (K38+260 ATRÁS - K0+000 DELANTE DE PUERTO LLERÁS); DEL K22+353 AL K42+316; DEL K45+062 AL K51+016
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	25 MESES
TIPO DE CONTRATO	POR PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE
LOCALIZACIÓN	FUENTE DE ORO - SAN JOSE DEL GUAVIARE



Line



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LA OBRA CONSISTIÓ EN EL MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS FUENTE DE ORO - PUERTO LLERAS DEL K0+000 AL K 38+260 Y PUERTO LLERAS-CRUCÉ DE PUERTO RICO K0+000 - K20+073; K22+353 - K42+0316 Y K45+062 AL K51+016 ANCHO DE CALZADA DE 7.30 M: DOS CARRILES DE 3.65 M CADA UNO Y BERMAS DE 0.90 M A CADA LADO. LONGITUD EFECTIVAMENTE MEJORADA: 84,25 KILOMETROS
TIPO DE VIA	LA VÍA FUENTE DE ORO - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE HACE PARTE DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LA NACIÓN.
FECHA DE INICIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	15 DE NOVIEMBRE DE 2005
FECHA DE TERMINACION ESTUDIOS Y	15 DE ENERO DE 2006
FECHA DE INICIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	16 DE FEBRERO DE 2006
FECHA DE TERMINACION CONSTRUCCION	15 DE DICIEMBRE DE 2007
FECHA SUSPENSIÓN	NO APLICA
MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL.	CONSTRUCTORA MP S.A. (NIT: 830.011.625-1) CON PARTICIPACION DEL 34% HORACIO VEGA CARDENAS (NIT: 91.209.970-1) CON PARTICIPACION DEL 33% JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ (NIT: 900.034.958-1) CON PARTICIPACIÓN DEL 33%
PROFESIONALES	DIRECTOR DE OBRA: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CALDERÓN. RESIDENTE DE OBRA: JAIRO ARMANDO MANRIQUE NEIRA.

Handwritten signature





CUMPLIMIENTO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL CONTRATISTA NO FUE OBJETO DE NINGUN TIPO DE SANCION MULTAS Y SANCIONES Y TAMPOCO SE HIZO EFECTIVA LA POLIZA DE ESTABILIDAD Y/O CALIDAD CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
--------------	---

▪ **DATOS ECONOMICOS:**

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)
VALOR EJECUTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS	452.996.747,00	72.479.480,00	525.476.227,00
VALOR EJECUTADO OBRA	31.648.172.442,00	202.548.304,00	31.850.720.746,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO			32.376.196.973,00

• **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

Se realiza la intervención de la vía Fuente Oro - San José del Guaviare en los sectores Fuente de Oro - Puerto Lleras del K0+000 - K38+260 y Puerto Lleras - Cruce de Puerto Rico K0+000-K20+073; K22+353-K42+316 y K45+062 AL K51+016.

Adicionalmente se ejecutaron obras de drenaje y protección de la estructura del pavimento como filtros con geotextil, cunetas revestidas en concreto, bordillo en concreto clase F, alcantarillas en tubería de 900mm. También se ejecutaron obras de protección y estabilización de taludes como empradización, muros en concreto clase G y gaviones. Otras obras adicionales fueron excavaciones varias, relleno para estructuras, concreto clase D, acero de refuerzo grado 60 y demolición de estructuras.

• **CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS:**

SUB BASES Y BASES					
300.2	Base Granular para Bacheo	m3	79.853	59.186	4.726.179.658
PAVIMENTO FLEXIBLE					
413	Excavación para reparación de pavimento existente	m3	39.000	16.693	651.027.000
420	Imprimación	M2	1.197		266.934.591



afine



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

450 P	Mezcal Densa en Caliente tipo MDC -2	m3	250.351	65.967	16.514.904.417
450.5	Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m3	276.455	879	243.003.945
461 P	Pavimento Asfáltico reciclado en frío	m3	35.031		0.00
OBRAS DE DRENAJE					
600.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	20.800	25.494	530.275.200.
610.1	Relleno para estructuras	m3	86.059	2.561	220.397.099
610.2	Material Filtrante	m3	71.435	5.284	377.462.540
630.4	Concreto Clase D (210 kg/cm2)	m3	357.240	184.50	65.910.780
630.6	Concreto Clase F (140 kg/cm2)	m3	343.720	1.500	515.580.000
630.7	Concreto Clase G (Ciclópeo 140 kg/cm2)	m3	459.885	824	378.945.240
640.3	Acero de Refuerzo grado 60	Kg	3.705	5.499	20.373.795
661	Tubería de Concreto reforzado (f=900mm)	ml	311.090	185	57.551.650
671	Cunetas revestidas en concreto (Berma - Cuneta)	m3	347.360	4.893	1.699.632.480
673.1	Geotextil	M2	3.510	29.986	105.250.860
673.3	Material de Cobertura	m3	72.887	1.645	119.899.115
681	Gaviones	m3	128.626	1.396	179.561.896
SEÑALIZACIÓN					
700,1	Líneas de demarcación	ml	1.027	277.163	284.646.401,00
710,1	Señales de tránsito grupo I	Und	236.231	880	207.883.280,00
710,2	Señales de tránsito grupo II	Und	236.231	0,00	0,00
730,1	Defensa metálica	ml	122.849	5.256	645.694.344
730,2	Terminales para defensa metálica	Und	45.46	116	5.273.476
730.2.4 P	Separadores	Und	12.004	1.407	16.889.628
ITEMS DE OBRA NO PREVISTOS					
201	Demolición de estructuras	m3	50.000	788	39.400.000
451	Mezcla abierta en caliente MAC-3	m3	270.409	102	27.581.718
810	Empradización de Taludes	m2	8.413	52.145	438.695.885
421	Riego de Liga	m2	685	1.014.682	695.057.170
740	Captafaros	Und	12.631	1.407	17.771.817
SUBTOTAL OBRA EJECUTADA					\$29.051.783.985
IVA OBRA (16% sobre Utilidad (5%); AIU:25%)					\$185.931.418
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$29.237.715.403
SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$ 452.996.747
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS (16%)					\$ 72.479.480
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS					\$525.476.227



Handwritten signature



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

SUBTOTAL AJUSTES CAUSADOS	\$ 2.596.388.457
IVA AJUSTES (16% sobre Utilidad (5%); AIU:25%)	\$16.616.886
VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	\$2.613.005.343
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	\$ 32.376.196.973

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2014..

CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA

SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS (ENCARGADO)

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 383 1000
<http://www.invias.gov.co>



CONTRATO No. 2

CONVERSION DE MONEDA PARA LA EXPERIENCIA

OBJETO	Autovia del Camino de Santiago A-12 Pamplona - Longroño, Tramo V: Los Arcos - Eje del Ebro
--------	---

FECHA DE TERMINACION	30 de septiembre de 2006
----------------------	--------------------------

VALOR TOTAL EJECUTADO	53.983.600,00 EUROS
-----------------------	---------------------

FACTOR DE CONVERSION	
----------------------	--

EURO - DÓLAR	1,27
--------------	------

DÓLAR - PESOS COLOMBIANOS	2.394,31
---------------------------	----------

VALOR TOTAL EJECUTADO EN PESOS	\$	163.969.663.714 PESOS COLOMBIANOS
--------------------------------	----	-----------------------------------

Valor en Salarios Minimos	401.886,43 SMMLV
---------------------------	------------------



VIZANCIO ALEJANDRO BARRERA FLOREZ

CONTADOR

T.P.: 213516-T

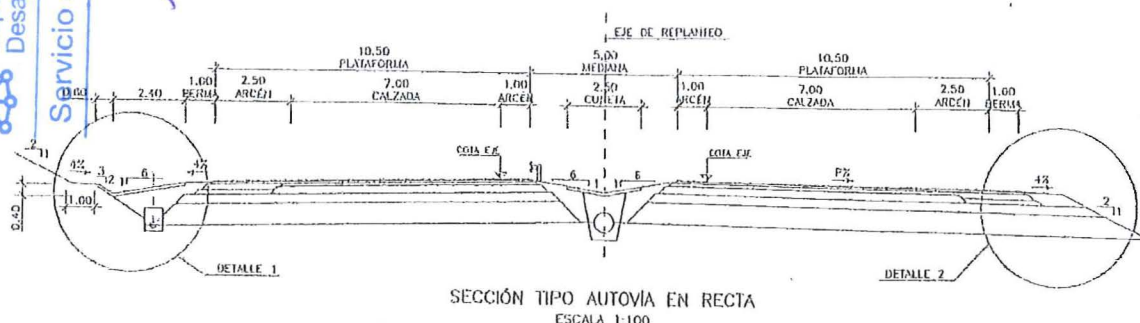
D. Amador Mariscal Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 6.477, Jefe de la Sección de Obras III del Servicio de Construcción de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, como Dirección de las Obras de **"Autovía del Camino de Santiago A-12 Pamplona-Logroño, Tramo V: Los Arcos-Eje del Ebro"**, situadas en varios términos municipales de la **Comunidad Foral de Navarra**, ejecutadas para el **Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra**, con CIF S-7106852B

CERTIFICO:

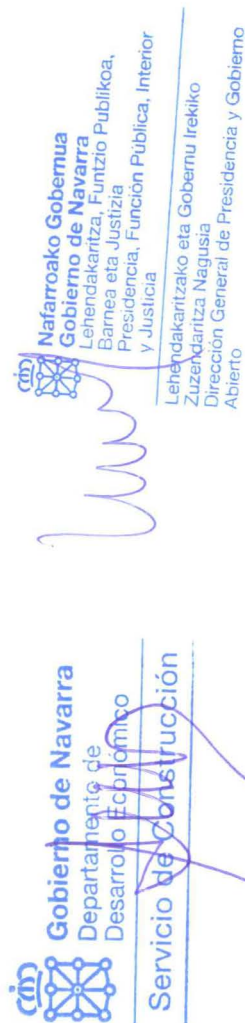
1. Que la empresa **Harinsa Navasfalt S.A.**, contratista de las referidas obras, **comenzó su ejecución el 1 de mayo de 2004 y las terminó el 30 de septiembre de 2006**, habiéndolas ejecutado con arreglo a condiciones y a satisfacción del que suscribe.
2. Durante el desarrollo de las obras, **no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva**, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la **Garantía constituida a favor del Gobierno de Navarra para responder del cumplimiento del contrato**.
3. El **valor total de las obras ejecutadas** que comprendieron el proyecto completo ascendió a la cantidad de:
 - a. **Valor del contrato ejecutado: 46.537.586,20€.**
 - b. **16% IVA del contrato ejecutado: 7.446.013,79€.**
 - c. **TOTAL EJECUTADO: 53.983.600,00€.**

4. Las obras mencionadas consistieron en la **construcción completa del Tramo V de la Autovía Pamplona-Logroño con una longitud total de 17,50 Km.** de nuevo trazado. Se trata de la **construcción de una vía completamente nueva** en un espacio físico en el cual no existía una, y representa un aumento de la malla vial disponible. Las características de la nueva vía y las unidades de obra más importantes ejecutadas se describen a continuación:

- a. La sección transversal del tronco de la Autovía está compuesto por **dos plataformas, una para cada sentido de la circulación, de 10,50 m. de ancho cada una**, separadas por una mediana de 5m. **Cada plataforma está formada por calzada de 7,00 m. de ancho con dos carriles de 3,50 m. cada uno, arcén exterior de 2,50 m. de ancho y arcén interior de 1,00 m. de ancho. La sección transversal se completa con bermas exteriores de 1,00 m. de ancho.**



- b. La sección de firme construida en el tronco de la Autovía está compuesta por una **base de 25 cm. de zahorra artificial y 25 cm. de mezclas bituminosas en caliente.**
- c. La **longitud de nueva vía** construida por cada una de las dos calzadas ejecutadas asciende a **17,50 Km. La longitud total intervenida** asciende por tanto a **35,00 km.,**



puesto que se ejecutan dos calzadas con dos carriles de 3,50 m. de ancho (7,00 m. de ancho total de calzada) de 17,50 Km. cada una.

- d. Dentro de la construcción de la nueva vía, fue necesaria la ejecución de diferentes Estructuras que a continuación se describen. En total, se ejecutan dentro de la construcción de la nueva vía **970,34 m.** de diferentes estructuras:

- i. E-2, Paso Superior en el PK 24+405 compuesto por 2 vanos de luces 27,47m y 28,63m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 56,2ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-130-F de 1,30m de canto y 7,2ml de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70x1,30m octogonal.
- ii. E-3, Paso Superior en el PK 25+334 compuesto por 4 vanos de luces 19,42m y tres 21,50m, con un ancho de tablero de 11,4m, constituido por viga cajón tipo artesa A-90-F prefabricada pretensada de 0,90m de canto y tres pilas palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m. y 7,25 m. de altura.
- iii. E-4, Paso Superior en el PK 26+153 compuesto por 2 vanos de luces 27,77m y 27,47m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 55,4ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-130-F de 1,30 m. de canto y 7,2 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m. octogonal.
- iv. E-5, en el PK 27+847 de 31,63 m. de Marco Prefabricado de hormigón pretensado de 7 x 5,3 m. de sección.
- v. E-6, Paso Superior en el PK 29+418 compuesto por 2 vanos de luces 28,08m y 27,62m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 55,8ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-130-F de 1,30m de canto y 7,0 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.
- vi. E-7, Paso Inferior conformado por 49,77ml de bóveda prefabricada triarticulada de hormigón pretensado en el PK 31+342 de 104,46m2 de sección.
- vii. E-8, Viaducto en el PK 31+545 compuesto por 6 vanos de luces 25,56-26,20-25,56-25,77-28,43-25,90 metros, con anchos de tablero de 14,20 y 11,50 metros, constituido por 159,43ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-140-B de 1,40 m. de canto y 92,4 m. de pila prefabricada de 1,2 x 1,2 m.
- viii. E-9, Paso Inferior marco hormigón armado en el PK 31+740 de sección 7,0 x 5,3 m. y 33,50 m. de longitud.
- ix. E-101, Paso Superior en el PK 33+000 compuesto por 2 vanos de luces 31,67m y 28,78m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 60,5ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-150-F de 1,50 m. de canto y 7,2 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.
- x. E-10, Paso Superior en el PK 33+660 compuesto por 2 vanos de luces 27,46m y 27,14m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 54,70ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-130-F de 1,30m de canto y 6,67 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.
- xi. E-102, Paso Superior en el PK 34+460 compuesto por 2 vanos de luces 29,58m y 29,16m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 58,8ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-150-F de 1,50 m. de canto y 5,98 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.

- xii. E-11, Paso Superior en el PK 35+249 compuesto por 2 vanos de luces 27,41m y 25,78m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 53,3ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-130-F de 1,30m de canto y 7,2 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.
- xiii. E-12, paso inferior en forma de bóveda situado en el PK 35+795, de 8 m. de ancho y 7 m. de alto y 41,80 m. de longitud.
- xiv. E-103, Paso Superior en el PK 36+100 compuesto por 2 vanos de luces 29,58m y 29,16m con un ancho de tablero de 7m, constituido por 58,5ml de viga prefabricada pretensada tipo artesa A-150-F de 1,50 m. de canto y 5,6 m. de pila palmera prefabricada de hormigón armado de 1,70 x 1,30 m.
- xv. E-13, situada en el PK 36+833, bóveda prefabricada de 7,0 m. de altura y 8,0 m. de anchura con una longitud de 64,30 m.
- xvi. E-14, 26,44ml de Paso Inferior en el PK 37+831 constituido por 159,97ml de viga prefabricada pretensada tipo doble T tipo ATHENEA de 80 cm. de canto.
- xvii. E-15, 28,80ml de Paso Inferior en el PK 39+846 constituido por 144,7ml de viga prefabricada pretensada tipo doble T tipo AFRODITA de 0,70 m. de altura.

Para las cimentaciones, se emplearon 634,75ml de pilote de 80cm de diámetro tipo CPI-4 de hormigón HA-25 y 336,75ml de pilote de 120cm de diámetro tipo CPI-4 de hormigón HA-25.

El sistema de ejecución de los tableros de las estructuras se realizó mediante la construcción de los estribos y las pilas de apoyo y la posterior colocación de la viga prefabricada con grúa-pluma. Posteriormente se ejecutaron los tableros "in situ".

- e. La **red de drenaje** consta principalmente de las obras de drenaje transversal de la Autovía con caños y marcos prefabricados de hormigón; y las obras de drenaje longitudinal formadas por cunetas de diferentes tipologías, bordillos, dren colector, bajantes y otras unidades auxiliares.
- f. Se han ejecutado también las **obras de señalización horizontal y vertical** de la Autovía, la **restauración paisajística y la reposición de los servicios afectados**.

5. En el conjunto de dichas obras se incluyeron las siguientes **unidades como más importantes**:

- a. Movimiento de Tierras
 - i. 2.451.200m³ de excavación en explanación.
 - ii. 1.626.450m³ de terraplén.
 - iii. 285.000m³ de suelo seleccionado.
 - iv. 13.390m³ de escollera.
 - v. 13.300ml de columna de grava
 - vi. 40.700ml de mechas drenantes
- b. Firmes
 - i. 90.400m³ de suelo seleccionado en rellenos.
 - ii. 132.000m³ de zahorra artificial.
 - iii. 236.170Tn de aglomerado asfáltico en caliente.
 - iv. 6.525m³ en firmes de hormigón hidráulico.
- c. Drenaje
 - i. 51.800ml de cuneta de diferentes secciones
 - ii. 7.050ml de bordillos
 - iii. 27.200ml de dren colector.


 Nafarroako Gobernua
 Gobierno de Navarra
 Lehendakartza, Funtzio Publikoa,
 Barnea eta Justizia
 Presidencia, Función Pública, Interior
 y Justicia
 Lehendakartzako eta Gobernu Irekiko
 Zuzendaritza Nagusia
 Dirección General de Presidencia y Gobierno
 Abierto


 Gobierno de Navarra
 Departamento de
 Desarrollo Económico
 Servicio de Construcción

- iv. 1.620ml tubo de hormigón armado de 1.800mm de diámetro
- d. Estructuras
- i. 16.550m3 de excavación en cimientos.
 - ii. 9.120m3 de hormigón de varias dosificaciones.
 - iii. 878.300kg de acero en armaduras.
 - iv. 1.026ml de vigas de varias tipologías y secciones
 - v. 1.200ml de impostas y pretilas.
 - vi. 1.030ml de pilotes de 80 y 120 cm de diámetro.
- e. Señalización y Balizamiento
- i. 38.400ml de barrera bionda.
 - ii. 18uds de banderolas.
 - iii. 122.800ml de pinturas.
- f. Revegetación y Restauración paisajística
- i. 93.311m3 de extendido de tierra vegetal.
 - ii. 316.670m2 de hidrosiembras en taludes de desmonte y terraplén.
 - iii. 25.800uds de plantación de árboles.

6. Las obras mencionadas fueron entregadas y recibidas a satisfacción del cliente en el mes de diciembre de 2006.

Y para que conste, a petición del interesado, expido el presente certificado, en Pamplona a 1 de septiembre de 2015.

VºBº



Dña. Estela Moso Sarasa
Directora Servicio de Construcción



Gobierno de Navarra
Departamento de
Desarrollo Económico

Servicio de Construcción

D. Amador Mariscal Martínez
Jefe Sección de Obras III

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra (facultada para este acto por el Decreto Foral 104/2015, de 12 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 157, de 13 de agosto de 2015, para legalizar las firmas de don Amador Mariscal Martínez, Jefe de la Sección de Obras III del Servicio de Construcción y de doña Estela Moso Sarasa, Directora del Servicio de Construcción del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, insertas en el presente documento, por ser las suyas.

Pamplona, 4 de septiembre de 2015

**LA DIRECTORA GENERAL
DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

Edurne Egoinoa Antxo



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Lehendakaritza, Funtzio Publikoa,
Barne eta Justizia
Presidencia, Función Pública, Interior
y Justicia

Lehendakaritzako eta Gobernu Irekiko
Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Presidencia y Gobierno
Abierto

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		EGINOA ANTZO, EDURNE	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		DIRECTORA GENERAL DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		GOBIERNO DE NAVARRA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	PAMPLONA	6. el día the/le	17/09/2015
7. por by/par	ISASI BARBIER, FRANCISCO JAVIER SECRETARIO DE GOBIERNO		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ31/2015/003189		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  ISASI BARBIER, FRANCISCO JAVIER	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ddV7-xQH1-u6lK-87qM

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:ddV7-xQH1-u6lK-87qM

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ddV7-xQH1-u6lK-87qM

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

CERTIFICACIÓN COMPOSICION ACCIONARIA
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S

Yo, SANDRA PATRICIA USECHE CONTRERAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40.189.524 de Villavicencio (Meta)], y con Tarjeta Profesional No. [213515-T SI] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y ALFONSO NAVARRO PEROMINGO identificado con pasaporte PAI057474 actuando como Representante Legal, de la sociedad por acciones simplificadas HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT No. 901.262.851-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la composición accionaria de la empresa es la siguiente:

HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S		
Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista, Socio o Constituyente
100%	CIF: A-31070790	HARINSA NAVASFALT SA

En constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los trece (13) días del mes de Abril de 2021.



ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
REPRESENTANTE LEGAL
HARINSA NAVASFALT
CONSTRUCCIONES S.A.S



SANDRA PATRICIA USECHE
CONTRERAS
REVISOR FISCAL
HARINSA NAVASFALT
CONSTRUCCIONES S.A.S